



**MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1148-2019-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 06 de septiembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO:

El provelido N° 1354-2019-GM de fecha 04 de septiembre del 2019, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 944-2019-SGRH/GAF/MDSJL, de fecha 04 de septiembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 27680;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2019-A/MDSJL, de fecha 04 de enero del 2019, se designó al señor, **Javier Antonio Allpas Cartulin**, en el cargo de confianza de **Sub Gerente De Obras Privadas Y Habilitaciones Urbanas** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Carta, ingresada con Registro 58331-A1-2019, de fecha 02 de septiembre del 2019, al señor **Javier Antonio Allpas Cartulin** presenta su renuncia al cargo que se le confió, por motivos personales.

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972;

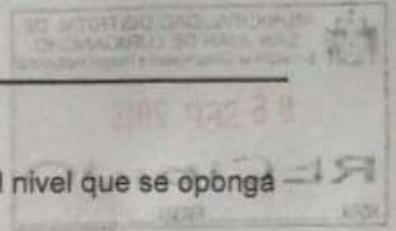
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la designación al cargo de confianza de **Subgerente De Obras Privadas Y Habilitaciones Urbanas** dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 032 – 2019- A/MDSJL, de fecha 02 de septiembre del 2019, mediante la cual se designa al señor **Javier Antonio Allpas Cartulin**, en el cargo de confianza de **Subgerente De Obras Privadas Y Habilitaciones Urbanas** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho; dándole las gracias por la labor cumplida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha, al señor **Ricardo Federico Alegre Espinoza**, Gerente de Desarrollo Urbano, en el cargo de confianza de **Subgerente De Obras Privadas Y Habilitaciones Urbanas** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, con retención de su cargo.



**MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**



ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE

